

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE FORMACIÓN EN IDIOMAS PARA EL PERSONAL DE LA
PLANTILLA DE ENRESA**

Página: 21

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. LOTES**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES (1 al 4)**
 - 3.1. LOTE 1: clases presenciales de inglés en el C.T Madrid**
 - 3.2. LOTE 2: clases presenciales de francés en el C.T Madrid**
 - 3.3. LOTE 3: clases telefónicas de inglés y francés para todos los C.T**
 - 3.4. LOTE 4: clases online de idiomas para todos los C.T**
- 4. BONIFICACIÓN**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	2

1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las características técnicas requeridas por Enresa para la prestación del servicio de formación en idiomas para el personal de plantilla de Enresa.

2. LOTES

El servicio requerido consiste en la realización de cursos de formación en idiomas para las modalidades presencial, telefónica y modalidad online compuesto por los siguientes lotes:

- LOTE 1: clases presenciales de inglés en el C.T Madrid
- LOTE 2: clases presenciales de francés en el C.T Madrid
- LOTE 3: clases telefónicas de inglés y francés para todos los C.T
- LOTE 4: clases online de idiomas para todos los C.T

3. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

Lote 1: clases presenciales de inglés en CT Madrid

OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos con la impartición de esta formación son los siguientes:

- ofrecer una formación orientada al desarrollo profesional y adecuada a las necesidades de la plantilla de Enresa;
- adquirir, mejorar o consolidar destrezas del idioma a nivel gramatical, de expresión y comprensión oral y escrita;
- establecer mecanismos de control, seguimiento y medición de los resultados obtenidos.

CONTENIDO

La empresa adjudicataria se hará cargo de la elaboración e impartición de los contenidos, que estarán alineados con los objetivos reflejados en el punto anterior y que seguirán la metodología, orientación y evaluación de lo expresado en “El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas” (MCERL).

La empresa adjudicataria, en el plazo máximo de siete días naturales desde la entrada en vigor del contrato, deberá facilitar a Enresa, un programa de estudio adaptado al nivel de cada uno de los grupos conformados tras la realización de la prueba de nivel, previamente realizada por Enresa, así como una previsión de los objetivos que se alcanzarán anualmente en función de las horas impartidas. Igualmente, se incluirán contenidos técnico-profesionales relacionados con el puesto de trabajo (gestión de residuos radiactivos, sector nuclear, ingeniería, etc.)

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será eminentemente activa y participativa y tendrá que garantizar el avance de los alumnos en los conocimientos generales del idioma, permitiéndoles desarrollar su labor profesional, y cuyos resultados deberán evidenciarse a través de las evaluaciones realizadas al efecto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	3

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Realizar prueba de nivel al inicio del servicio para la determinación de los grupos;
- fijar los objetivos por grupo;
- diseñar contenidos y herramientas adecuados a cada nivel: los cursos deberán estar estructurados con las actividades de expresión, comprensión e interacción suficientes que garanticen la consecución de los objetivos previstos en el MCERL para cada nivel.
- aportar el material didáctico necesario
- fomentar la práctica del idioma hablado;
- posibilitar la formación intensiva para preparación de presentaciones, reuniones internacionales, etc.
- proponer la asignación de niveles y/o grupos en caso de que surjan nuevas peticiones de incorporación a las clases o cambios de grupos tras la realización de la prueba de nivel.
- impartir a un mínimo de 3 y a un máximo de 8 personas/grupo, formados por personas que han obtenido resultados similares en pruebas de inglés (TOEIC) o bien en las pruebas de nivel que realice el adjudicatario.

PARTICIPANTES Y GRUPOS

Por lo general, podrán participar como alumnos del presente servicio, el personal de la plantilla de Enresa adscrito a los centros de trabajo de Madrid que obtenga una puntuación mínima de 450 puntos en las pruebas que realizará Enresa previamente al inicio del contrato (TOEIC para inglés).

Se prevén 6 grupos de un máximo de 8 alumnos para inglés, siendo las horas estimadas del contrato 960 horas (para los 20 meses lectivos). Además, se establece una previsión de 160 horas adicionales pudiendo distribuirse a lo largo de los 24 meses de contrato. De esta forma se garantiza que se pueda dar respuesta a la aparición de nuevos grupos o a las peticiones puntuales que surjan por preparación de presentaciones, reuniones internacionales, etc.

Por lo tanto, las horas máximas estimadas para el plazo de ejecución del servicio son de 1.120 horas.

Asimismo, en el caso de que Enresa decidiera prorrogar el servicio, se prevén un total de 480 horas (a ejecutar en un plazo máximo de 12 meses).

No obstante, el número de grupos y el de alumnos podrían sufrir modificaciones con carácter previo y durante al inicio el curso, respetando en todo caso los horarios y las horas máximas establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas (podrá aumentar o disminuir en función de las bajas o las incorporaciones que se produzcan en el periodo).

Enresa no se compromete al consumo del total de la previsión, si el número de horas lectivas contratadas finalmente fuera inferior al previsto en la propuesta, dicha circunstancia no podrá suponer en ningún caso la modificación del precio/hora ofertado por el adjudicatario.

DURACIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **24 meses**. Asimismo, se prevé una posible **prórroga** del servicio por **12 meses** adicionales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	4

El periodo lectivo de impartición de las clases de inglés estará comprendido entre los meses de octubre de 2018 y julio de 2020.

Las clases se verán interrumpidas en los siguientes periodos:

- la Semana Santa no se considerará lectiva (semana completa);
- los días marcados como festivos en el calendario laboral y días de cierre de Enresa.
- los meses de agosto y septiembre.
- del 23 de diciembre al 6 de enero (ambos inclusive).

Las clases tendrán una duración semanal de 1h 30min (una sesión) o 2 horas (repartidas en dos sesiones de 1 hora) y se impartirán en un horario que resulte compatible con la actividad laboral:

CT Madrid: las clases se impartirán fuera del horario bloqueado, pudiendo distribuirse en los siguientes rangos:

- horario de invierno (de octubre a abril): de 07.30 h a 09.15 h; de 13.45 a 15.15 h o a partir de las 15.30 h.
- horario de verano (de mayo a septiembre): de 07.00 a 09.00 h, o a partir de 14.00 h.

Las franjas horarias referidas deberán respetarse, salvo que por causas organizativas puntualmente Enresa solicite alguna modificación.

En el caso de que los alumnos de un grupo no puedan asistir a una clase presencial, Enresa deberá comunicar la cancelación de la clase a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 24 horas.

Las clases canceladas con más de 24 horas de antelación podrán ser recuperadas en otra fecha o bien deducidas de la factura mensual. Si la cancelación se comunicara con posterioridad, la clase no impartida podrá ser cobrada.

PERSONAL DOCENTE Y DE COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá tener el personal suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la formación, así como para cubrir posibles ausencias o bajas del profesor adscrito.

El profesorado deberá reunir los siguientes requisitos:

- ser titulado universitario;
- disponer de los títulos que le habiliten para impartir la enseñanza del idioma como lengua extranjera para inglés: Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages (CELTA), Teaching English as a Foreign Language (TEFL), Teaching English as a Second Language, (TESL), Teaching English for Speakers of Other Languages (TESOL) o equivalente.

La sustitución definitiva del profesor inicialmente adscrito a un grupo por otro tendrá carácter excepcional, y deberá informarse a Enresa con carácter previo, quién podrá constatar que el profesor sustituto reúne los requisitos exigidos antes mencionados. En el caso de que se constate la ineficiencia, incompetencia, desidia, faltas de asistencia o impuntualidad de alguno de los profesores adscritos a la ejecución del contrato, Enresa podrá solicitar a la empresa adjudicataria su sustitución inmediata por otro profesor que cumpla con los requisitos exigidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	5

La sustitución puntual por ausencia o baja del profesor titular deberá ser inmediata, garantizando la continuidad de la formación. En caso de que no se produzca Enresa podrá descontar de la factura el coste correspondiente a las clases no impartidas, salvo que opte por la recuperación de dichas clases en otro momento, siempre y cuando los alumnos tengan disponibilidad.

Durante la realización de las clases los profesores utilizarán exclusivamente el idioma extranjero objeto de aprendizaje.

Tanto la empresa adjudicataria como Enresa, asignarán sendos interlocutores que se mantendrán en contacto, con el fin de coordinar la intervención y participación de profesores y alumnos, y comunicarse todas las incidencias que pudieran producirse para evitar la pérdida de horas lectivas, tanto para profesores como para alumnos.

Los profesores no podrán convenir con los alumnos de manera directa nada que no se haya puesto previamente en conocimiento tanto de la empresa adjudicataria como de Enresa.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Los cursos tendrán lugar en:

Oficinas de la Sede Social de Enresa en la Calle Emilio Vargas 7, CP 28043 Madrid.

MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará todos los medios materiales y humanos necesarios para el correcto desarrollo del servicio, conforme a lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Al comienzo de cada curso presencial será entregado a cada alumno un ejemplar del material didáctico necesario para el aprendizaje del idioma. En caso de que hubiese alumnos que comenzasen las clases una vez iniciado el curso, recibirán una copia del material entregado hasta el momento, en función de su grupo o nivel asignado.

Los costes relativos al material estarán incluidos en el precio del servicio, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar su abono con carácter independiente al del importe total adjudicado.

CONTROL DEL PROCESO FORMATIVO

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes controles:

- Controles de asistencia: recopilación de firmas de cada clase y grupo.
- Seguimiento de los controles de asistencia de los participantes, necesarios para la comprobación de las facturas previo al pago de las mismas, que serán remitidos a Enresa junto con la factura.
- Realizar como mínimo una evaluación/examen durante el curso lectivo para verificar el grado de aprovechamiento de los asistentes a la formación y estar en disposición de corregir, en caso de que fuese necesario, el desarrollo del curso en relación al logro de los objetivos previstos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	6

- Realizar un informe resumen final al acabar el curso lectivo en el que se detalle el desarrollo del curso, indicando el progreso de los alumnos en base a los objetivos marcados y alcanzados, con la equivalencia correspondiente a los niveles del MCERL.

Cualquier incidencia que pudiera presentarse en el desarrollo de los cursos, deberá comunicarse automáticamente al coordinador de Enresa.

Semestralmente, en julio y diciembre, Enresa realizará encuestas de satisfacción a los asistentes. En caso de que, de acuerdo con los resultados de aquellas, el servicio prestado no reuniese las condiciones de calidad exigidas (en lo relativo a la forma de impartición y conocimientos de los formadores) en algún grupo, se comunicará a la empresa adjudicataria cuáles son las deficiencias observadas y la necesidad de corregirlas. Las reiteradas comunicaciones, máximo diez (10), de falta de calidad en la prestación del servicio a los grupos podrán constituir causa de resolución del contrato.

Enresa podrá solicitar al adjudicatario la emisión de certificados de asistencia para los alumnos. En caso de que se solicitara, estos se elaborarán con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre, apellidos y DNI del asistente
- Número de horas de formación
- Fechas de inicio y fin
- Contenidos desarrollados durante el periodo.

Lote 2: clases presenciales de francés en C.T Madrid

OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos con la impartición de esta formación son los siguientes:

- ofrecer una formación orientada al desarrollo profesional y adecuada a las necesidades de la plantilla de ENRESA;
- adquirir, mejorar o consolidar destrezas del idioma a nivel gramatical, de expresión y comprensión oral y escrita;
- establecer mecanismos de control, seguimiento y medición de los resultados obtenidos.

CONTENIDO

La empresa adjudicataria se hará cargo de la elaboración e impartición de los contenidos, que estarán alineados con los objetivos reflejados en el punto anterior y que seguirán la metodología, orientación y evaluación de lo expresado en “El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas” (MCERL).

La empresa adjudicataria, en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de entrada en vigor del contrato, deberá facilitar a Enresa, un programa de estudio adaptado al nivel de cada uno de los grupos conformados tras la realización de la prueba de nivel, previamente realizada por Enresa, así como una previsión de los objetivos que se alcanzarán anualmente en función de las horas impartidas. Igualmente, se incluirán contenidos técnico-profesionales relacionados con el puesto de trabajo (gestión de residuos radiactivos, sector nuclear, ingeniería, etc.)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	7

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será eminentemente activa y participativa y tendrá que garantizar el avance de los alumnos en los conocimientos generales del idioma, permitiéndoles desarrollar su labor profesional, y cuyos resultados deberán evidenciarse a través de las evaluaciones realizadas al efecto.

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Realizar prueba de nivel al inicio del servicio para la determinación de los grupos;
- fijar los objetivos por grupo;
- diseñar contenidos y herramientas adecuados a cada nivel: los cursos deberán estar estructurados con las actividades de expresión, comprensión e interacción suficientes que garanticen la consecución de los objetivos previstos en el MCERL para cada nivel.
- aportar el material didáctico necesario
- fomentar la práctica del idioma hablado;
- posibilitar la formación intensiva para preparación de presentaciones, reuniones internacionales, etc.
- proponer la asignación de niveles y/o grupos en caso de que surjan nuevas peticiones de incorporación a las clases o cambios de grupos.
- Impartir a un mínimo de 3 y un 8 alumnos/grupo, formados por personas que han obtenido resultados similares en pruebas de francés (TFI) o bien en las pruebas de nivel que realice el adjudicatario.

PARTICIPANTES Y GRUPOS

Por lo general, podrán participar como alumnos del presente servicio, el personal de la plantilla de Enresa adscrito a los centros de trabajo de Madrid que obtengan una puntuación mínima de 450 puntos en las pruebas que Enresa realizará previamente al inicio del contrato (TFI para francés).

Se prevén 2 grupos para francés siendo las horas totales estimadas del contrato 320 horas (20 meses lectivos). Además, se establece una previsión de 80 horas adicionales pudiendo distribuirse a lo largo de los 24 meses de ejecución de contrato. De esta forma se garantiza que se pueda dar respuesta a la aparición de nuevos grupos o a las peticiones puntuales que surjan por preparación de presentaciones, reuniones internacionales, etc.

Por lo tanto, las horas máximas estimadas para el plazo de ejecución del servicio son de 400 horas.

Asimismo, en el caso de que Enresa decidiera prorrogar el servicio, se prevén un total de 160 horas (a ejecutar en un plazo máximo de 12 meses).

No obstante, el número de grupos y el de alumnos podrían sufrir modificaciones con carácter previo al inicio y durante el curso, respetando en todo caso los horarios y las horas máximas establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas (podrá aumentar o disminuir en función de las bajas o las incorporaciones que se produzcan en el periodo).

Enresa no se compromete al consumo del total de la previsión, si el número de horas lectivas contratadas finalmente fuera inferior al previsto en la propuesta, dicha circunstancia no podrá suponer en ningún caso la modificación del precio/hora ofertado por el adjudicatario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	8

DURACIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **24 meses**. Asimismo, se prevé una posible **prórroga** por **12 meses** adicionales.

El periodo lectivo de impartición de las clases de francés estará comprendido entre los meses de octubre de 2018 y julio de 2020.

Las clases se verán interrumpidas en los siguientes periodos:

- la Semana Santa no se considerará lectiva (semana completa);
- los días marcados como festivos en el calendario laboral y días de cierre de Enresa
- los meses de agosto y septiembre.
- del 23 de diciembre al 6 de enero (ambos inclusive).

Las clases tendrán una duración semanal de 1h 30min (una sesión) o 2 horas (repartidas en dos sesiones de 1 hora) y se impartirán en un horario que resulte compatible con la actividad laboral:

CT Madrid, las clases se impartirán fuera del horario bloqueado, pudiendo distribuirse en los siguientes rangos:

- horario de invierno (de octubre a abril): de 07.30 h a 09.15 h; de 13.45 a 15.15 h o a partir de las 15.30 h.
- horario de verano (de mayo a septiembre): de 07.00 a 09.00 h, o a partir de 14.00 h.

Las franjas horarias referidas deberán respetarse, salvo que por causas organizativas puntualmente Enresa solicite alguna modificación.

En el caso de que los alumnos de un grupo no puedan asistir a una clase presencial, Enresa deberá comunicar la cancelación de la clase a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 24 horas.

Las clases canceladas con más de 24 horas de antelación podrán ser recuperadas en otra fecha o bien deducidas de la factura mensual. Si la cancelación se comunicara con posterioridad, la clase no impartida podrá ser cobrada.

PERSONAL DOCENTE Y DE COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá tener el personal suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la formación, así como para cubrir posibles ausencias o bajas del profesor adscrito.

El profesorado deberá reunir los siguientes requisitos:

- ser titulado universitario;
- disponer de los títulos que le habiliten para impartir la enseñanza del idioma como lengua extranjera para francés: licencia o master, Francés Lengua Extranjera (FLE) o equivalente.

La sustitución definitiva del profesor inicialmente adscrito a un grupo por otro tendrá carácter excepcional, y deberá informarse a Enresa con carácter previo, quién podrá constatar que el profesor sustituto reúne los requisitos exigidos antes mencionados. En el caso de que se constate la ineficiencia, incompetencia, desidia, faltas de asistencia o impuntualidad de alguno de los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	9

profesores adscritos a la ejecución del contrato, Enresa podrá solicitar a la empresa adjudicataria su sustitución inmediata por otro profesor que cumpla con los requisitos exigidos.

La sustitución puntual por ausencia o baja del profesor titular deberá ser inmediata, garantizando la continuidad de la formación. En caso de que no se produzca Enresa podrá descontar de la factura el coste correspondiente a las clases no impartidas, salvo que opte por la recuperación de dichas clases en otro momento, siempre y cuando los alumnos tengan disponibilidad.

Durante la realización de las clases los profesores utilizarán exclusivamente el idioma extranjero objeto de aprendizaje.

Tanto la empresa adjudicataria como Enresa, asignarán sendos interlocutores que se mantendrán en contacto, con el fin de coordinar la intervención y participación de profesores y alumnos, y comunicarse todas las incidencias que pudieran producirse para evitar la pérdida de horas lectivas, tanto para profesores como para alumnos.

Los profesores no podrán convenir con los alumnos de manera directa nada que no se haya puesto previamente en conocimiento tanto de la empresa adjudicataria como de Enresa.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Los cursos tendrán lugar en:

Oficinas de la Sede Social de Enresa en la Calle Emilio Vargas 7, CP 28043 Madrid.

MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará todos los medios materiales y humanos necesarios para el correcto desarrollo del servicio, conforme a lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Al comienzo de cada curso presencial será entregado a cada alumno un ejemplar del material didáctico necesario para el aprendizaje del idioma. En caso de que hubiese alumnos que comenzasen las clases una vez iniciado el curso, recibirán una copia del material entregado hasta el momento, en función de su grupo o nivel asignado.

Los costes relativos al material estarán incluidos en el precio servicio, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar su abono con carácter independiente al del importe total adjudicado.

CONTROL DEL PROCESO FORMATIVO

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes controles:

- Controles de asistencia: recopilación de firmas de cada clase y grupo.
- Seguimiento de los controles de asistencia de los participantes, necesarios para la comprobación de las facturas previo al pago de las mismas, enviar junto con las facturas.
- Realizar como mínimo una evaluación/examen durante el curso lectivo para verificar el grado de aprovechamiento de los asistentes a la formación y estar en disposición de corregir, en

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	10

caso de que fuese necesario, el desarrollo del curso en relación al logro de los objetivos previstos.

- Realizar un informe resumen final al acabar el curso lectivo en el que se detalle el desarrollo del curso, indicando el progreso de los alumnos en base a los objetivos marcados y alcanzados, con la equivalencia correspondiente a los niveles del MCERL.

Cualquier incidencia que pudiera presentarse en el desarrollo de los cursos, deberá comunicarse automáticamente al coordinador de Enresa.

Semestralmente, en julio y diciembre, Enresa realizará encuestas de satisfacción a los asistentes. En caso de que, de acuerdo con los resultados de aquellas, el servicio prestado no reuniese las condiciones de calidad exigidas (en lo relativo a la forma de impartición y conocimientos de los formadores) en algún grupo, se comunicará a la empresa adjudicataria cuáles son las deficiencias observadas y la necesidad de corregirlas. Las reiteradas comunicaciones, máximo diez (10), de falta de calidad en la prestación del servicio a los grupos podrán constituir causa de resolución del contrato.

Enresa podrá solicitar al adjudicatario la emisión de certificados de asistencia para los alumnos. En caso de que se solicitara, estos se elaborarán con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre, apellidos y DNI del asistente
- Número de horas de formación
- Fechas de inicio y fin
- Contenidos desarrollados durante el periodo.

Lote 3: clases telefónicas de inglés y francés para todos los C.T

OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos con la impartición de esta formación son los siguientes:

- ofrecer una formación orientada al desarrollo profesional y adecuada a las necesidades de la plantilla de Enresa
- adquirir, mejorar o consolidar destrezas del idioma a nivel gramatical, de expresión y comprensión oral y escrita;
- establecer mecanismos de control, seguimiento y medición de los resultados obtenidos.

CONTENIDO

La empresa adjudicataria se hará cargo de la elaboración e impartición de los contenidos, que estarán alineados con los objetivos reflejados en el punto anterior y que seguirán la metodología, orientación y evaluación de lo expresado en “El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas” (MCERL).

La empresa adjudicataria, en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de entrada en vigor del contrato, deberá facilitar a Enresa, un programa de estudio adaptado al nivel de cada uno de los grupos conformados tras la realización de la prueba de nivel, previamente realizada por Enresa, así como una previsión de los objetivos que se alcanzarán anualmente en función de las

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	11

horas impartidas. Igualmente, se incluirán contenidos técnico-profesionales relacionados con el puesto de trabajo (gestión de residuos radiactivos, sector nuclear, ingeniería, etc.)

METODOLOGÍA

En estas clases se fomenta la mejora de la capacidad de comprensión auditiva y de expresión oral, haciendo incidencia en las estructuras gramaticales, vocabulario y pronunciación. Los alumnos contarán igualmente con material didáctico de apoyo que le permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos marcados. La metodología de impartición será eminentemente activa y participativa y tendrá que garantizar el avance de los alumnos en los conocimientos generales del idioma.

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Realización de prueba de nivel al inicio del servicio para la determinación de los grupos;
- fijar los objetivos por alumno basado en sus necesidades laborales concretas;
- diseñar contenidos y herramientas adecuados a cada nivel; las clases deberán estar estructurados con las actividades de expresión, comprensión e interacción suficientes que garanticen la consecución de los objetivos previstos en el MCERL para cada nivel
- aportar el material didáctico necesario,
- fomentar la práctica del idioma hablado;
- llevar el control de asistencia de los alumnos;
- posibilidad de dar contenido específico para preparación de presentaciones, reuniones internacionales, etc;
- proponer la asignación de niveles en caso de que surjan nuevas peticiones de incorporación a las clases.
- Se trata de clases que consistirán en sesiones individuales de 30 minutos de duración (2 sesiones semanales previstas), en las que el profesor llama al alumno a un teléfono de contacto facilitado por Enresa (teléfono fijo o, en ocasiones excepcionales al móvil).
- Las clases se impartirán en un horario que resulte compatible con la actividad laboral, pudiendo distribuirse entre las 08:00 h y las 19:00 h.
- Los cursos deberán estar estructurados con las actividades de expresión, comprensión e interacción suficientes que garanticen la consecución de los objetivos previstos en el MCERL para cada nivel.

PARTICIPANTES

Por lo general, podrán participar como alumnos del presente servicio, el personal de la plantilla de Enresa adscrito a todos los centros de trabajo de Enresa que obtengan una puntuación mínima de 450 puntos en las pruebas que Enresa realizará previamente al inicio del contrato (TOEIC para inglés, TFI para francés).

Se prevén 18 alumnos siendo las horas estimadas del contrato 1.440 horas (20 meses lectivos). Además, se establece una previsión de 80 horas adicionales pudiendo distribuirse a lo largo de los 24 meses de ejecución de contrato.

Por lo tanto, las horas máximas estimadas para el plazo de ejecución del servicio son de 1.520 horas.

Asimismo, en el caso de que Enresa decidiera prorrogar el servicio, se prevén un total de 720 horas (a ejecutar en un plazo máximo de 12 meses).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	12

No obstante, el número de alumnos podrían sufrir modificaciones con carácter previo al inicio y durante el curso, respetando en todo caso los horarios y las horas máximas establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas (podrá disminuir o sustituirse en función de las bajas o las incorporaciones que se produzcan en el periodo).

Enresa no se compromete al consumo del total de la previsión, si el número de horas lectivas contratadas finalmente fuera inferior al previsto en la propuesta, dicha circunstancia no podrá suponer en ningún caso la modificación del precio/hora ofertado por el adjudicatario.

DURACIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **24 meses**. Asimismo, se prevé una **prórroga** por **12 meses** adicionales.

El periodo de impartición de las clases de inglés/ francés estará comprendido entre los meses de octubre de 2018 y julio de 2020, con una posible prórroga de 12 meses adicionales.

Las clases se verán interrumpidas en los siguientes periodos:

- la Semana Santa no se considerará lectiva (semana completa);
- los días marcados como festivos en el calendario laboral y días de cierre de la empresa.
- los meses de agosto y septiembre.
- del 23 de diciembre al 6 de enero (ambos inclusive).

En el caso de que el alumno no pueda asistir Enresa debe comunicar la cancelación de la clase a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 24 horas.

Las clases canceladas con más de 24 horas de antelación podrán ser recuperadas en otra fecha o bien deducidas de la factura mensual. Si la cancelación se comunicara con posterioridad, la clase no impartida podrá ser cobrada.

PERSONAL DOCENTE Y DE COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá tener el personal suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la formación, así como para cubrir posibles ausencias o bajas del profesor adscrito.

El profesorado deberá reunir los siguientes requisitos:

- ser titulado universitario;
- disponer de los títulos que le habiliten para impartir la enseñanza del idioma como lengua extranjera para inglés: Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages (CELTA), Teaching English as a Foreign Language (TEFL), Teaching English as a Second Language, (TESL), Teaching English for Speakers of Other Languages (TESOL) o equivalente; y para francés: licencia o master, Francés Lengua Extranjera (FLE) o equivalente.

La sustitución definitiva del profesor inicialmente adscrito a un alumno por otro tendrá carácter excepcional, y deberá informarse a Enresa con carácter previo, quién podrá constatar que el profesor sustituto reúne los requisitos exigidos antes mencionados. En el caso de que se constate la ineficiencia, incompetencia, desidia, faltas de asistencia o impuntualidad de alguno de los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	13

profesores adscritos a la ejecución del contrato, Enresa podrá solicitar a la empresa adjudicataria su sustitución inmediata por otro profesor que cumpla con los requisitos exigidos.

La sustitución puntual por ausencia o baja del profesor titular deberá ser inmediata, garantizando la continuidad de la formación. En caso de que no se produzca Enresa podrá descontar de la factura el coste correspondiente a las clases no impartidas, salvo que opte por la recuperación de dichas clases en otro momento, siempre y cuando los alumnos tengan disponibilidad.

Durante la realización de las clases los profesores utilizarán exclusivamente el idioma extranjero objeto de aprendizaje.

Tanto la empresa adjudicataria como Enresa, asignarán sendos interlocutores que se mantendrán en contacto, con el fin de coordinar la intervención y participación de profesores y alumnos, y comunicarse todas las incidencias que pudieran producirse para evitar la pérdida de horas lectivas, tanto para profesores como para alumnos.

Los profesores no podrán convenir con los alumnos de manera directa nada que no se haya puesto previamente en conocimiento tanto de la empresa adjudicataria como de Enresa.

MÉTODO DE IMPARTICIÓN

Las clases se desarrollan mediante llamada de teléfono. El adjudicatario llamará a un teléfono fijo, previamente facilitado por Enresa y excepcionalmente se dará la opción de llamada a móvil.

MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará todos los medios materiales y humanos necesarios para el correcto desarrollo del servicio, conforme a lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Los costes relativos al material estarán incluidos en el precio ofertado, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar su abono con carácter independiente al del precio del contrato.

CONTROL DEL PROCESO FORMATIVO

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes controles:

- Control de clases impartidas: relación con detalle de fechas de clases impartidas y canceladas por alumno.
- Seguimiento de participación con una relación detallando fechas, las clases impartidas por alumno, necesarios para la comprobación de las facturas previo al pago de las mismas.
- Realizar como mínimo una evaluación/examen, para verificar el grado de aprovechamiento de los asistentes a la formación y estar en disposición de corregir, en caso de que fuese necesario, el desarrollo del curso en relación al logro de los objetivos previstos.
- Realizar un informe resumen final al acabar el contrato en el que se detalle el desarrollo del curso, indicando el progreso de los alumnos en base a los objetivos marcados y alcanzados, con la equivalencia correspondiente a los niveles del MCERL.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	14

Cualquier incidencia que pudiera presentarse en el desarrollo de los cursos, deberá comunicarse automáticamente al coordinador de Enresa.

Semestralmente, en julio y diciembre, Enresa realizará encuestas de satisfacción de los alumnos. En caso de que, de acuerdo con los resultados de aquellas, el servicio prestado no reuniese las condiciones de calidad exigidas (en lo relativo a la forma de impartición y conocimientos de los formadores) en algún grupo, se comunicará a la empresa adjudicataria cuáles son las deficiencias observadas y la necesidad de corregirlas. Las reiteradas comunicaciones de falta de calidad en la prestación del servicio a los grupos podrán constituir causa de resolución del contrato.

Enresa podrá solicitar al adjudicatario la emisión de certificados de aprovechamiento de las clases para los alumnos. En caso de que se solicitara, estos se elaborarán con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre, apellidos y DNI del asistente
- Número de horas de formación
- Fechas de las clases
- Contenidos desarrollados durante el periodo.

Lote 4: formación en idiomas en modalidad online

OBJETO

La contratación del servicio para la formación de idiomas en la modalidad online para empleados de Enresa, con el fin de perfeccionar el conocimiento de lenguas extranjeras, a través de una Plataforma de Formación online, completada con clases grupales de conversación online.

ALCANCE

La formación incluirá los siguientes servicios:

- a) El contenido formativo ofertado por la Empresa ha de incluir obligatoriamente los siguientes idiomas: inglés y francés.

En cada idioma, se indicarán los niveles diferenciados de aprendizaje A1, A2, B1, B2, C1 y C2 propuestos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- b) Clases grupales de conversación.
- c) Acompañar la formación de un servicio de dinamización y tutorías proactivo que guíe y motive a los alumnos matriculados durante toda la duración del curso.

Esta formación irá dirigida a empleados de Enresa:

Primer año: un máximo de 70 plazas.

Segundo año: un máximo de 80 plazas.

Tercer año (prórroga): un máximo de 90 plazas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	15

La formación incluirá, además del número de **licencias** que se comunicarán antes del inicio, una licencia extra con perfil administrador, de carácter gratuito, que se concederá al personal responsable de la gestión del proyecto de formación, para las labores de seguimiento y verificación del servicio contratado, con acceso a todos los contenidos del curso y al alcance de la actividad formativa de los alumnos.

Las licencias tendrán la duración de un año lectivo y se podrán sustituir, automáticamente, sin coste alguno durante el primer mes de desarrollo del programa, de un alumno por otro para el caso de que éste no esté estudiando con aprovechamiento. En el caso de dar de alta un usuario que no llegue a iniciar el curso su licencia podrá ser utilizada por un nuevo alumno.

Con carácter previo al comienzo del curso la empresa adjudicataria:

- Elaborará un **calendario-programación** detallado con todas las acciones necesarias para poder materializar los objetivos marcados, el cual aprobará Enresa. La impartición de la formación se iniciará en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, por lo que el adjudicatario enviará a Enresa el calendario-programación para su revisión y aprobación los 7 días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- Ejecutará los trabajos preliminares referentes a la **gestión del alumnado**, concretamente, la matriculación de los alumnos y habilitación de los derechos de utilización de licencias necesarios. Para ello, Enresa enviará a la empresa adjudicataria un fichero con la relación de alumnos. La empresa adjudicataria se encargará de comunicar a cada alumno, mediante correo electrónico, su admisión, la dirección Web (URL) de la Plataforma de Formación, el usuario, su clave de acceso, procedimientos, guías, manuales, número de teléfono y direcciones de e-mail para soporte y asistencia técnica, en base a las directrices y requisitos de Enresa.
- Realizará una **prueba de nivel** a los alumnos seleccionados por Enresa, según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Una vez posicionados todos los alumnos en su nivel se dará inicio a la fase formativa.

El **CONTROL DEL PROCESO FORMATIVO** durante el curso, será responsabilidad de la empresa adjudicataria y consistirá en, al menos, dos controles de calidad, uno a mitad y otro obligatoriamente al final del curso. Estos controles son equivalentes a los cuestionarios de evaluación que el Departamento de Formación proporcionará a la empresa adjudicataria, quien se comprometerá a repartirlos a los alumnos así como, a realizar los análisis pertinentes y emitir los informes determinados por Enresa.

INFORMES DE GESTIÓN. La empresa adjudicataria remitirá por correo electrónico al Departamento de Formación de Enresa:

- a) **Informes** periódicos mensuales de seguimiento en los cuales se hará constar, como mínimo: relación de personas; fechas de acceso al curso y/o última conexión además de información del tiempo empleado en el curso; evolución de las personas que participan en los cursos; nota por lección, nota media del curso o global y actividades complementarias realizadas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	16

b) **Informe final** del curso donde se detallará de forma global e individual, el progreso de los alumnos pudiendo cuantificar el aprovechamiento de las acciones formativas llevadas a cabo por cada uno de ellos.

c) Todos aquellos informes, relacionados con la formación impartida y que Enresa pueda considerar.

La empresa adjudicataria será responsable de atender las reclamaciones recibidas de los alumnos, de la resolución de las mismas y de su comunicación a los responsables del Dpto. de Formación. En caso de que el servicio prestado no reuniese las condiciones de calidad exigidas durante el proceso, se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria informándola de las deficiencias observadas y de la necesidad de corregirlas.

Tanto la empresa adjudicataria como Enresa, se mantendrán en estrecho contacto y con absoluta disponibilidad, a través de la figura del **COORDINADOR** del servicio, de cara a una óptima coordinación de los procesos y al buen desarrollo del programa.

La **TUTORIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN** del programa será responsabilidad del adjudicatario, no sólo en el proceso de tutorización inherente al seguimiento del curso, sino también de proveer de los suficientes recursos de animación del alumnado que favorezcan el buen seguimiento de los itinerarios personales con el refuerzo constante evitando el “sentimiento de aislamiento” y promoviendo el mayor grado de interacción posible en un enfoque de comunidad virtual de aprendizaje.

La **GESTIÓN DE ALTAS Y BAJAS** corresponderá a los responsables de formación de Enresa quienes informarán al adjudicatario de cualquier nueva incorporación, bajas o reemplazo que se produzca una vez efectuado el lanzamiento del programa.

El nivel de conocimientos adquiridos se medirá al final de cada lección a través de los test de progresión. Al término del curso, en la última unidad didáctica y mediante un ejercicio final, se evaluarán los conocimientos adquiridos de todo el curso. Superado este último, se acreditará con un **CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO**.

Los certificados serán emitidos y remitidos por el adjudicatario a Enresa en un plazo máximo de un mes, una vez finalizado el curso y deberán indicar cómo mínimo el nivel y horas cursadas.

PERIODO DE EJECUCIÓN

La formación en idiomas tendrá una duración total de **24 meses**, que en el caso de los idiomas online tendrá la siguiente distribución:

- Para un número máximo de 70 licencias, previsiblemente, durante el periodo lectivo del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.
- Para un número máximo de 80 licencias, previsiblemente, durante el periodo lectivo del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Asimismo, se prevé una posible **prórroga** de **12 meses**, en la que se estima un número máximo de 90 licencias.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	17

Desde la activación de la licencia, la plataforma estará disponible para el alumno 24 horas al día durante los 7 días de la semana, en las fechas señaladas, y para todos los idiomas, niveles y contenidos propios durante los plazos expuestos en líneas anteriores.

Asimismo, todas las licencias tendrán la duración de un año lectivo y se podrán sustituir, automáticamente, sin coste alguno durante el primer mes del desarrollo del programa, de un alumno por otro para el caso de que éste no esté estudiando con aprovechamiento. En el caso de dar de alta un usuario que no llegue a iniciar el curso su licencia podrá ser utilizada por un nuevo alumno.

METODOLOGÍA

Características metodológicas requeridas para el programa de formación de idiomas:

- Ofrecer cursos de idiomas que cubran en su totalidad los contenidos necesarios para la adquisición de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 propuestos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Proporcionar los conocimientos necesarios según lo establecido en el MCERL para el correcto aprendizaje de los idiomas.
- Los contenidos de los cursos ofertados se agruparán en lecciones o unidades didácticas, deberán ser adecuados por nivel y desarrollar las capacidades de lectura, escritura, comprensión y expresión oral a través de ejercicios de audio y pronunciación, prácticas escritas, vocabulario, gramática, etc.
- La Plataforma deberá reconocer y ofrecer al alumno la carga lectiva en horas que representa el recorrido formativo elaborado.
- La modalidad de aprendizaje del curso será online, se dará la formación a través de la plataforma e integrará clases grupales en línea, con el fin de que los alumnos puedan poner en práctica la expresión oral y pronunciación.
- Las clases grupales de conversación estarán activadas durante todo el periodo que dure el servicio y permitirán que el alumno participe en comunicaciones activas con otros inscritos.
- Como empresa ofertante deberá tener la titularidad de los cursos durante todo el periodo de ejecución del servicio. Los cursos ofertados por la empresa deberán estar albergados en su propia plataforma, garantizando que los cursos estén instalados y preparados para su efectiva utilización durante la realización de la formación.
- La Plataforma permitirá a los alumnos tener el detalle de su progresión a través de un sistema de visualización permanente de las actividades realizadas y el porcentaje de acierto; así como, número de horas de conexión y número de horas de trabajo realizado, lo que le permitirá conocer su grado de avance, sus áreas de mejora y en qué competencias debe mejorar especialmente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La Plataforma de Formación online debe incorporar una tecnología automática de reconocimiento de voz que permita a los alumnos mejorar su expresión oral, y valorar, mediante puntuación y espectrograma de señal de voz, el grado de acierto en las respuestas de los alumnos, permitiendo a éstos su uso en cualquier momento y calificando su prueba de forma inmediata.

El curso estará desarrollado para una distribución 100% online, con total flexibilidad horaria y desde cualquier conexión a internet, incluidos los ordenadores de Enresa. Para ello, todos los contenidos y

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	18

recursos deberán estar integrados en la Plataforma online ofertada por el adjudicatario, sin enlaces de dichos contenidos o recursos a otros portales o webs externas.

La infraestructura de la Plataforma de Formación (hardware, software y comunicaciones) ha de dar servicio las 24 horas, 7 días a la semana, disponiendo de soporte técnico permanente que permita la actuación frente a posibles problemas técnicos o incidentes críticos. En caso de producirse, las características de la respuesta serán, al menos:

- Detección de incidentes y comunicaciones al cliente: máximo 24 horas.
- Resolución de incidencias y recuperación de datos: máximo 48 horas.

Al mismo tiempo, la empresa adjudicataria asumirá un servicio de mantenimiento que asegure un acceso óptimo, 24 horas, al curso así como ajustar los elementos necesarios para garantizar un sistema de comunicación adecuado teniendo en cuenta los parámetros de seguridad informática de Enresa.

Por otro lado, la plataforma y el sistema de comunicaciones han de tener capacidad para dar servicio simultáneo (concurrente) al 100% de los alumnos, sin pérdida apreciable de respuesta.

Uno de los canales de comunicación proveedor-alumno será también el correo electrónico. Por ello, la plataforma será capaz de establecer dicho canal de comunicación a través del servicio de mailing de Enresa.

Configuración mínima de software y hardware en equipos clientes:

El adjudicatario garantizará que todos los contenidos y recursos de la Plataforma de Formación serán plenamente accesibles para al menos los siguientes sistemas operativos, navegadores, complementos y requisitos hardware y de conectividad:

✓ Requisito de conectividad:

Los alumnos podrán acceder desde los domicilios particulares del personal con una ADSL doméstica y desde los puestos de Enresa sin necesidad de modificar ninguna política de seguridad. La navegación permitida es exclusivamente por los puertos 80 y 443.

✓ Requisitos del puesto cliente:

- Sistema operativo de puesto de trabajo Windows 10.
- Deberán posibilitar una correcta conexión y visualización para el navegador Internet Explorer 11 o Microsoft Edge (imprescindible).
- Microsoft Skype empresarial 2016 con voz empresarial como sistema de Comunicaciones Unificadas (Federación nativa con Skype y posibilidad de federación con otras compañías).
- Se evitará, la instalación de cualquier software en el equipo del cliente.
- No será posible solicitar la instalación de versiones específicas de java en los equipos de los usuarios finales, ya que puede interferir en el correcto funcionamiento de otras aplicaciones corporativas. La versión java instalada por defecto en todos los equipos es la 1.8.

✓ Complementos (plugins):

- Adobe PDF Reader
- Adobe Flash Player

✓ Requisitos de hardware:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	19

- Tipo tarjeta de sonido básica, tarjeta gráfica y Memoria RAM. No se requerirá ningún dispositivo de hardware específico que no sea suministrado por el proveedor, y en cuanto a los requerimientos técnicos del equipo, las tarjetas de sonido y gráficas son básicas y la memoria RAM mínima es de 4 GB.

Para atender a los usos personales de los empleados, el adjudicatario garantizará que todos los contenidos y recursos de la Plataforma, sean plenamente accesibles desde dispositivos móviles (tablets, smartphones, etc.).

Por último, las tutorías virtuales o asistencias a clases grupales de conversación, deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas que el resto de los requisitos técnicos.

Herramienta de administración y seguimiento:

La empresa adjudicataria deberá facilitar a Enresa, bien a través de la Plataforma o a través del coordinador, los informes de seguimiento de los alumnos tal y como se indica en el apartado de “informes de gestión”.

COORDINADOR, TUTOR y SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNO

La Empresa adjudicataria aportará los recursos humanos necesarios para el buen desarrollo de la formación de idiomas. Para ello dispondrá de al menos:

- Un **coordinador** que será el interlocutor y se responsabilizará de la gestión de los alumnos, de remitir los informes de seguimiento de la acción formativa, comunicar cualquier tipo de incidente que pueda surgir en el desarrollo de los cursos y atender cualquier consulta que considere Enresa, relacionada con la organización y funcionamiento de la formación.
- Un **tutor** para cada alumno durante el plazo de vigencia del curso. Será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación de cada alumno desde el principio y hasta el final del curso. Entre sus cometidos mínimos está: dar la bienvenida al alumnado; contactar directamente con las personas que, estando matriculadas, no se hayan conectado en los 7 días siguientes al inicio del curso; hacer un seguimiento constante del alumno asignado orientándolo en su proceso formativo; motivar al alumno dinamizándolo y proponiendo actividades complementarias que refuercen el aprendizaje del idioma.

Los tutores estarán localizables a través de correo electrónico o teléfono, durante el tiempo que dure la prestación del servicio, 24 horas durante 7 días a la semana, con el fin de contestar y resolver todas las consultas que pueda tener el alumno.

- Servicio **de atención al alumno** que le ofrezca soporte si encuentra dificultades con el contenido y/o adecuación del curso. Este servicio estará disponible 24 horas al día durante los meses que dure la formación y contemplará: una o varias cuentas de correo electrónico a las cuales los alumnos podrán enviar sus dudas, comentarios o incidencias. La gestión del servicio de atención y asistencia técnica al alumno se realizará mediante apertura y seguimiento de tickets perfectamente identificados por cada incidencia, registrando su resolución o no resolución y seguimiento. Los tiempos de respuesta son:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	20

Desde la comunicación por el alumno hasta la apertura de ticket:

- Fines de semana: 48 horas.
- Lunes a viernes (en horario de oficina): 1 hora.

Desde la apertura de ticket hasta su resolución en primer nivel:

- Fines de semana: 48 horas.
- Lunes a viernes (en horario de oficina): 24 horas.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

En las oficinas de la empresa adjudicataria se hará el seguimiento, la asistencia técnica..., ya que al tratarse de un curso en modalidad online no existe un lugar físico de impartición.

Preferiblemente, se desarrollará la formación a través de los ordenadores de los puestos de Enresa, en cualquiera de sus centros de trabajo, aunque también podrá acceder el usuario desde su ordenador personal en su propio domicilio.

MEDIOS MATERIALES Y GASTOS

La empresa adjudicataria suministrará el equipamiento tanto técnico como pedagógico necesario para el correcto funcionamiento del servicio.

Como parte de este equipamiento se entregará a cada alumno como material de bienvenida para el desarrollo de la formación on-line al menos:

- Auriculares con micrófono integrado. En caso de que dentro de la partida de cascos (auriculares) alguno venga defectuoso, el adjudicatario se comprometerá a reemplazarlo. En el caso de que no se consuman los auriculares previstos, por renovación de licencias en años siguientes, la empresa adjudicataria no los facturará.
- Guía de usuario de la plataforma.
- Guía de asistencia técnica.
- Otros materiales o informaciones que se consideren necesarias para el seguimiento del curso.

Todo este equipamiento se entregará en un plazo máximo de 5 días naturales desde que Enresa ordene su pedido y antes del inicio del programa formativo. Todos los medios y material detallado será asumido por la empresa adjudicataria.

Dentro del plazo de ejecución del contrato se ha previsto que realicen esta formación en idiomas en la modalidad online un máximo de 70, 80 durante la ejecución del contrato y para el periodo de prórroga 90 licencias.

No obstante, el número definitivo de licencias podrían sufrir modificaciones (disminución en función de las bajas, sustituciones o incidencias que se produzcan en el periodo).

Enresa no se compromete al consumo del total de la previsión, si el número de licencias anualmente contratadas, finalmente fuera inferior al previsto en la propuesta, dicha circunstancia no podrá suponer en ningún caso la modificación del precio/licencia ofertado por el adjudicatario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RR-0014		Junio 2018	21

4. GESTIÓN DE BONIFICACIONES

Anualmente, Enresa solicitará a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (anteriormente conocida como Fundación Tripartita) bonificación por cada uno de los grupos que reciban formación de los distintos lotes. Para cumplir con las exigencias de la Fundación, el adjudicatario deberá hacer entrega, al final de cada curso lectivo de:

- Una copia del material utilizado en aula.
- Emisión de certificados de asistencia o aprovechamiento a cada uno de los asistentes a la formación, en los que consten:
 - Nombre, apellidos y DNI del asistente
 - Número de horas de formación
 - Fechas de las clases
 - Contenidos desarrollados durante el periodo.
- Factura y/o anexo a la misma en la que se detallen:
 - Código de adjudicación facilitado por Enresa (único para cada lote)
 - Códigos de acción formativa y grupo (propios para cada grupo formativo)
 - Nombre de la formación
 - Duración
 - Fechas de inicio y fin
 - Número de asistentes